Mártes 7 de Julio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca--Año 5--Núm. 1,132

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "

El número suelto: 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escrito ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JULIO—7.

SANTOS FERMIN OB. Y M. Y BENEDICTO PAPA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cerro-Largo y Artigas.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *James T. Brady* sale hoy á las 5 de la tarde para Buenos Aires.

EL SIGLO

El empréstito.

Inmediatamente despues de organizado el Ministerio, se dijo por algun cólega y circuló en el pueblo con el carácter de un hecho consumado, la realizacion de un empréstito por el Gobierno para atender al servicio del presupuesto.

Sin determinarse sus condiciones, se dijo que eran ventajosas dadas las circunstancias económicas del país—Quienes lo supusieron levantado entre el comercio, y quienes afirmaron que habia sido hecho directa y esclusivamente por el Sr. Mauá.

Nos pareció dudoso lo primero, porque creemos firmemente que no es fácil obtener un empréstito del comercio en las actuales circunstancias y bajo la amenaza del curso forzoso; y nos repugnó creer lo segundo, porque eso seria el colmo del escándalo y de la degradacion, despues de lo que ha ocurrido con el Sr. Mauá, y en las condiciones en que su establecimiento Bancario se encuentra.

Nos inclinamos pues, á creer, que ninguna de las dos versiones es cierta, y que la verdad de la cosa es, que el empréstito no se ha realizado.

Pero nuestro objeto princial al abordar esta cuestion no es discurrir sobre la probabilidad del hecho afirmado, sino rectificar algunos errores de hecho en que ha incurrido nuestro apreciable cólega el *Progreso* y combatir algunas apreciaciones que sobre el particular hace, y que en nuestro concepto no son justas.

El *Progreso* afirma que segun denuncia del Sr. Ministro de Hacienda, el Gobierno posee en tesoreria la considerable suma de *ciento ochenta mil pesos* de billetes inconvertibles del Banco *Montevideano*, que el Sr. Presidente se rehusó á convertir á pesar de las instancias del Ministro.

Lo que el Ministro ha dicho, es que en el Banco *Montevideano* existian depositados para el servicio de la deuda interna *ciento ochenta mil pesos*, que quiso retirar como estaba en su derecho hacerlo, para salvarlos de las complicaciones de la liquidacion de dicho Banco y para que no sufriese entorpecimiento el servicio de esa deuda.

Entendemos que no pasan de cuarenta mil pesos, lo que en papel de los Bancos en liquidacion existe en las arcas del Estado; y la falta de recursos para atender al presupuesto del pasado mes de Junio, tiene su esplicacion en la crisis misma y en las estraordinarias erogaciones que demandó la revuelta de D. Máximo Perez.

¿Hay algo que haya escapado á la funesta influencia de la crisis tan estraordinariamente reagravada por la crisis politica que la pusilanimidad del Presidente de la República dejó producir?

Pues bien, nadie mas que el Gobierno la ha sentido en la diminucion de sus entradas ordinarias y eso lo ha colocado en la situacion embarazosa en que se encuentra.

En tan duro trance ¿qué debe hacer el Gobierno?

¿Debe dejar impagos á los empleados y servidores de la Nacion? ¿debe dejar que las deudas del Estado caigan en el mas completo descrédito con violacion de la fé pública, y dando lugar á que nuevas reclamaciones diplomaticas vengan á imponerle nuevos y mayores sacrificios, ó debe proporcionarse recursos para vencer las dificultades transitorias que han venido á determinar la crisis porque el pais está pasando?

Nos parece que no puede ser dudosa la contestacion.

¿Y á cual medio debe recurrirse en tal caso? No conocemos sino dos; ó una contribucion extraordinaria ó el empréstito.

¿Lo primero es posible?

No lo creemos ni creemos que lo pretenda nadie.

Luego el empréstito es el único camino que queda al Gobierno; y por el empréstito nos pronunciamos nosotros, porque si en una situacion normal y como medio de balancear los ingresos con los egresos en el presupuesto, se propusiese el empréstito, nos pronunciariamos contra tan ruinoso y reprobado sistema; en el caso dado y como remedio estraordinario, no podemos menos de reputarlo legítimo, necesario, indispensable.

Cómo puede y debe atenderse al reembolso de ese empréstito, es cuestion subsidiaria; la de hoy es vital y no dá espera; es cuestion de existir, porque aparte de que privar de su sueldo al servidor de la Nacion, es la mayor de las injusticias, no puede existir un Gobierno que no paga á quien le sirve, que no cumple los compromisos en que está empeñado su crédito y la fé pública.

Lo repetimos; el déficit actual proviene de circunstancias estraordinarias y calamitosas, y estraordinario tiene que ser necesariamente el medio á que se recurra para dominar la situacion en lo que al Estado respecta.

Pensando así, lo que si dudamos y lamentamos, es que no sea dado al gobierno realizar el empréstito en condiciones honorables, y con personas ó instituciones de crédito que no traigan mas tarde al pais complicaciones funestas.

Y francamente lo diremos, si dificil creiamos la realizacion del empréstito en esas condiciones bajo el Ministerio cesante que vinculaba á sus vistas y propósitos todos los intereses lejitimos, casi imposible lo reputamos bajo el Ministerio actual, que asimila á sus propósitos segun apreciacion comun del comercio y del pueblo, todos los intereses vinculados á la prolongacion del curso forzoso.

Tememos pues, mucho, que el empréstito no pueda realizarse y que si se realiza, él solo sea el precio de concesiones inmorales que se esplotarán mas tarde en mengua del pais y en perjuicio de sus intereses económicos y politicos.

El voto de confianza.

Se ha dicho con bastante generalidad en estos dias que el Gobierno vá á solicitar de la Asamblea General un *voto de confianza* para resolver á su albedrio la cuestion bancaria.

Hasta ahora no hay ningun acto oficial que garanta la veracidad de la noticia, pero con tales caracteres de verdad circula en este pueblo, que es imposible no considerarla ya como espresion de un hecho positivo que dentro de muy breves dias vá á realizarse.

Esto sin embargo no puede menos de sorprendernos estraordinariamente, porque en verdad no esperábamos que los hombres que acaban de entrar al Ministerio, iniciasen su marcha politica, desconociendo las mas claras prescripciones de la ley, los mas irrefragables principios del derecho.

¿Cuando á todo trance seria necesario levantar la moral pública abatida, restaurar las tradiciones republicanas hoy relegadas al olvido, vienen los hombres del Gobierno á imponer á la República un nuevo tributo de humillacion, de arbitrariedad y dictadura?

¿No se comprende lo que importaria la concesion hecha al Gobierno por el Cuerpo Legislativo, de un *voto de confianza* para resolver autoritariamente la crisis comercial en que se halla el pais comprometido?

¿No es eso conceder al Poder Ejecutivo la facultad de lejislar y de lejislar sobre una cuestion vital en que se encuentran vinculados valiosisimos intereses, respetabilisimos derechos?

¿No es eso aprobar de antemano y ciegamente todos los actos del Gobierno en la cuestion Bancaria, actos que podrian ser la espresion de la justicia y de la ley, pero que pueden ser tambien la violacion y el atentado?

¿En qué artículo de la Constitucion, en qué principio de Derecho Público, podria el Ministerio fundarse para solicitar á las Cámaras que abdiquen su inalienable facultad de lejislar y la trasmitan al Poder Ejecutivo?

¿Depende acaso de una resolucion legislativa invertir el órden constitucional del pais, y trastornar el juego de nuestras instituciones democraticas?

¿Puede la Asamblea constituir *legalmente* en algun caso la Dictadura irresponsable del Gobierno?

Ni la Carta Fundamental, ni el Derecho Público conceden el *derecho de suicidio* á los representantes de la soberania Nacional.

Las facultades y prerogativas reconocidas por la Constitucion en cada uno de los Poderes Públicos, son inalienables é inmutables.

La arbitrariedad no puede ni menoscabar, ni destruir, ni trasladar, de un Poder á otro Poder las mencionadas facultades.

¿Qué se diria si el Gobierno solicitase de la Asamblea que le concediese el derecho de faltar en tal ó cual cuestion con prescindencia de los Tribunales constituidos?

¿Qué se diria si el Gobierno solicitase la facultad de celebrar toda clase de tratados internacionales sin presentarlos á la sancion de la Asamblea?

Y estableciendo el caso inverso ¿qué se diria si las Cámaras despojasen al Poder Ejecutivo de su facultad constitucional de nombrar todos sus empleados y la trasladasen al Poder Judicial ó al mismo Poder Legislativo?

¿Seria posible de ese modo el órden legal, el gobierno estable, la sociedad siquiera?

Las Cámaras no podrán acordar al Gobierno el *voto de confianza* que segun se dice vá á ser solicitado, sin violar la Constitucion de la República, sin alterar el sistema republicano que nos rije, sin dar muerte inmediata á su dignidad y á su soberania.

Y por otra parte ¿qué razones podrian impulsar al Gobierno á solicitar ese *voto de confianza* que colocará en sus manos la facultad de resolver la cuestion Bancaria por si y ante si, en gabinete secreto, con el arma peligrosa é inmoral de los *golpes de Estado*?

¿Se querria acaso evitar las discusiones de la prensa y el fallo de la opinion pública al proyecto que se fragua en los conciliabules del Gobierno con los banqueros quebrados?

¿Se querria acaso evitarle tambien la discusion parlamentaria en el seno de las Cámaras y la oposicion de los hombres honrados que en ellas tienen asiento?

¿Se querria acaso sorprender la buena fé de la Asamblea arrancandole, en nombre de una supuesta salvacion, la aprobacion anticipada á las medidas reaccionarias que hasta última hora quedarán en absoluto sijilo?

¿Vamos á entrar por ventura en pleno maquiavelismo politico?

Si los hombres del actual Ministerio han aceptado el Poder para salvar al pais de la crisis en que se supone lo arrojó el cumplimiento de la ley y los principios ¿porqué no presentan su programa, su maravilloso proyecto para que lo discuta libremente la opinion y deliberadamente lo sancione la Asamblea?

Tratándose de una cuestion tan importante, tan fundamental y decisiva, de una cuestion en que se halla interesada toda la República, nos parece que el pueblo tiene derecho á exigir que se conozca de antemano, se discuta y delibere sobre lo que puede comprometer tan gravemente su situacion actual y sus destinos futuros.

¿A dónde iriamos á parar si tres ó cuatro hombres, y en un órden que se llama constitucional, decidiesen arbitrariamente la suerte de la República?

Las Cámaras, si el Poder Ejecutivo llegase á solicitar el *voto de confianza*, no solo deberian negarse perentoriamente á ello, sino tambien hacer sentir á los hombres que actualmente componen ese Poder, lo inconstitucional y lo subversivo de su solicitud.

Hemos aceptado como un *hecho* las actuales Cámaras legislativas; por honor de la República y de sus instituciones, deseamos como el que mas que sepan conservar su dignidad y sus derechos.

C. M. R.

El Código Civil.

Este Código promulgado de la manera mas singular, debia empezar á rejir el 18 de Julio. Estamos á 6 y solo se han publicado tres libros del Código que se compone de seis; lo que quiere decir que el Código deberia empezar á regir antes de ser conocido siquiera de los jueces y abogados que han de aplicarlo á los casos ocurrentes.

Este inconveniente que á la verdad es de *alguna gravedad*, ha determinado una mocion de Senador Rodriguez, prorogando hasta el 4 de Octubre la fecha en que debe empezar á rejir el Código.

¿Pero es eso lo bastante? ¿Puede consentirse que se ponga en vigencia un código que no ha pasado por el crisol de la discusion ni de la prensa, ni del Cuerpo Legislativo; que no ha recibido de este cuerpo la sancion legal, pero que ni tampoco la ha recibido de la opinion pública?

¿Donde se ha visto que asi se proceda nada menos que con un Código destinado á regir todas las relaciones civiles de un pais?

En todas partes un Código se hace circular y se publica en proyecto con anticipacion: se discute y se sanciona con todas las solemnidades y garantias necesarias para que sea una obra acabada de justicia y legalidad, de conveniencia y progreso.

¿Y nosotros consentiremos que ese Código se ponga en vigencia antes de haberse publicado siquiera, es decir, que salga del elaboratorio en que lo coordinaron y discutieron cuatro ó cinco ciudadanos, que por ilustrados que sean ni son infalibles ni tenian mandato alguno legal para elevarlo á ley de la República?

Y si á eso se agrega que el Código contiene un precepto que hace aplicables sus disposiciones al pasado, esto es, que han estado legislando esos ciudadanos para los casos ocurridos ya y que ocurrian á la sazon en que confeccionaban su Código, se comprenderá que es altamente peligroso é inmoral proceder de esa manera en asunto tan delicado.

Sobre ese particular publicaremos mañana la solicitud que han elevado al Superior Tribunal de Justicia un número considerable de abogados, asi como la nota del Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda en idéntico sentido, acompañando ambos documentos de las observaciones que omitimos ahora por falta de espacio.

El empastelamiento de «El Siglo.»

Algunos cólegas se han preocupado de los rumores que circularon, de que seria empastelada la imprenta de *El Siglo* en la noche del sábado, y esto nos obliga á pronunciarnos sobre el particular.

Claro es que se ligaba á la manifestacion ese anuncio fatídico, suponiendo que de ella se desprenderia algun grupo de exaltados á consumar tan estúpido propósito.

Eso era preciso suponer; porque las personas que encabezaban aquella manifestacion no podian autorizar un escándalo semejante, y mucho menos tratándose de un diario que levanta en toda su pureza la bandera de los principios liberales.

Solo un grupo de estraviados podia por su cuenta y riesgo lanzarse á tan temeraria empresa, sin otros móviles que ódios y prevenciones de esos que todos los dias sublevan los periodistas honrados; pero tampoco lo temimos, porque sabemos bien que esos hechos solo se producen cuando la autoridad los estimula ó patrocina, y eso no puede suceder bajo el Gobierno del general Batlle.

Y si tan insensatos fueran, amparados por el derecho sabriamos repeler tan injustificable agresion, ofreciendo un ejemplo edificante.

Pero lo repetimos; no temimos por un solo momento que semejantes rúmores pudieran realizarse, y asi lo significamos á los numerosos amigos que quisieron acompañarnos y á quienes dariamos las gracias por su atencion, si no creyésemos que no hace sino cumplir un sagrado deber, quien se pone al servicio de un derecho amenazado.

SECCION OFICIAL

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Mayo 6 de 1868.

Tengo el honor de elevar á la apreciacion de V. E. la liquidacion del año anterior, en doce cuadros parciales y un estado general (letra A) que demuestra el movimiento de caudales en el ejercicio de 1867. Se adjunta tambien otro cuadro (letra B) que comprende el monto de los caudales administrados por el Gobierno Provisorio desde su instalacion, 1.º de Marzo de 1865, hasta fines de 1867.

La liquidacion anual ha demorado esta vez por causas que no deben imputarse á la Contaduria. Los trastornos ocasionados por el cólera y la incomunicacion temporaria de la capital con la campaña, han influido en esa demora. La liquidacion y conversion de la *Deuda clasificada*, operaciones que fué preciso hacer en un plazo perentorio, conjuntamente con la preparacion de planillas y firma de títulos, pues nada habia preparado; los sucesos de Febrero, mes casi todo él perdido para el espediente cotidiano; el abandono de sus puestos durante la peste, de algunos empleados; la separacion del único Guarda-Libros que tenia la Oficina y despues de eso el servicio de la Guardia Nacional, que absorve muchos dias de trabajo á los principales empleados, son motivos que esplican y justifican la postergacion de un mes casi en la presentacion de los Estados. En cuanto al que concierne particularmente á los Departamentos de la República, algunos de estos están todavia por rendir parte de sus cuentas mensuales, apesar de la escitacion de la Contaduria y de las órdenes reiteradas del Gobierno mismo. Será, pues, preciso esperar á que puedan espedirse.

Concretándose al cuadro N.º 1 y al estado A. que resumen la liquidacion anual, se vé por esos documentos que la suma de ingresos (deduciendo la cuenta con los Bancos Mauá y Montevideano, que solo esprimen el pasaje recíproco de fondos procedentes de la entrada general) ha sido de $ 5:281.776,27; á saber, $ 2:280.898,83 con destino al Crédito Público, y 3:000.877,44 para los gastos de presupuesto. En deudas, pues, se han invertido $ 1:484.373,30 en el pago de amortizacion é intereses, quedando una existencia de $ 796.525,53, parte por realizar en las oficinas de recaudacion, parte depositada en los Bancos Mauá y Montevideano, que hacen el servicio de dichas deudas. La distribucion que queda hecha, demuestra que mas de dos quintas partes de las rentas del pais, se hallan temporalmente afectas por convenciones y leyes especiales, al sostenimiento del crédito público, sin que un solo centavo se distraiga á otro objeto, pues que ni los gastos indispensables de percepcion soportan los impuestos de que se trata, pesando todos ellos sobre la parte de renta reservada al Estado; y todavia si se agrega el importe que de esta parte está destinada, por muchos años aun, á la amortizacion de deudas personales, como la de Gounouilhou y la de Antonini, la desproporcion es mas desventajosa, pues se aproxima á la mitad de la renta neta. Surge de aquí una observacion, que parece muy propia de este lugar, y es la de que, dada una justa proporcion en poblacion y recursos, ningun pais tiene destinada una suma igual al pago de sus obligaciones. Si el desórden administrativo y la fiebre intermitente de asonadas y guerras civiles, han hecho llover sobre el pais deudas de todos géneros, imponiéndole para pagarlas dolorosos sacrificios, quédale al menos la satisfaccion de la abnegacion con que los soporta y de la puntualidad con que cumple sus compromisos.

La suma destinada á gastos de presupuesto, comparada con las recetas satisfechas, que son $3:270.038 24, segun se demuestra por el cuadro N.º 3, ha dejado un déficit de $ 353.353, 45. Verdaderamente este déficit es mayor, agregando el importe de la subvencion para la guerra con el Paraguay, que ha sido abonada al activo de la deuda brasilera, como se demuestra en el estado de situacion N.º 5. En este sentido la diferencia es de $ 583.353, 45. En el déficit entran por mucho los giros sobre Lóndres para material del Ferro-carril Central y los gastos hechos en el muralion que se construyó en la playa. Para el ejercicio corriente, deberá tenerse en vista esos mismos gastos y el adicional que causa la deuda por *rescate de tierras*, cuyo servicio, casi en su totalidad, se pagó ya por Tesoreria, á causa de la deficiencia de los recursos que tiene especialmente afectos.

El aumento de la deuda pública, segun el cuadro N.º 5, ha sido de $ 1:373,854, 73.

Falta otra deuda, cuyo monto probable de pesos seis millones, aparecerá en el estado del presente año. Calcula la Contaduria que á esa suma ascenderá el importe de los bonos en circulacion, de diversos documentos por *atrazados* y de cierto número de espedientes clasificados por la Comision especial que tuvo este encargo; todos los cuales pueden entrar á la conversion de títulos de *Deuda interna 2ª. série*. Esta operacion empezó á practicarse en el mes de Enero, afluyendo desde entónces á la Contaduria una masa de crédito, con los que á su vez arregló y mandó convertir el Gobierno, de $ 5:499.910,58. Reducida al 80 y al 40% de su valor escrito, de conformidad á las disposiciones del Decreto de 16 de Enero, quedó limitada á la suma de $ 4:361.655,79; habiéndose espedido en consecuencia hasta hoy 8559 títulos enteros y 310 fraccionarios (por la suma, estos últimos, de $ 81.655, 79), de todo lo cual se ha dado aviso al Banco Montevideano, que está encargado de las transferencias y servicios de esta deuda. En el Banco existia depositada (estado N.º 1.) para el pago de los intereses del primer semestre, la suma de $ 375.948, 28, la cual escede en mucho á la que debe invertirse, quedando un abultado sobrante para el segundo, aun sin contar con el que dejará en el año corriente el servicio de la 1ª. série, que tambien debe pasarse al Banco Montevideano.

Aunque como va dicho, la deuda interna de 2.ª série pertenece al ejercicio de 1868, puesto que los títulos emitidos hasta hoy, llevan la fecha de 1.º de Enero, percibiendo interés á principios de Julio, la Contaduria ha creido, sin embargo, que ni á V. E., ni al público, pueden ser indiferentes los pormenores espuestos, tanto mas, cuanto que por este motivo, dejó de figurar en la liquidacion de 1867, la deuda *hipotecaria*, la *exijible*, los *bonos*, los *atrazados* de la 1.ª y 2.ª época, la deuda *flotante clasificada* por la Comision, los créditos de Calvo, de Mila de la Roca; de la sucesion Vazquez y otros muchos procedentes de Administraciones antiguas, todos los cuales han entrado en todo ó en parte, en la *deuda de 2ª. série* y tienen derecho á ingresar por la totalidad, si se abre un nuevo término, para que puedan verificarlo. Existia entonces, existe aun, un verdadero interés en la unificacion de todas esas deudas, dando por ese medio valor á capitales estagnados, estinguiendo la deuda flotante, simplificando la contabilidad y fortificando finalmente el crédito del Estado con la sostitucion de títulos que tienen recursos especiales para el pago de intereses y para la amortizacion regular del capital que representan.

La Contaduria, despues de eso, se abstendrá de apreciaciones comparativas sobre el rendimiento de las rentas de las diferentes reparticiones de recaudacion, tomando por términos estremos, los años normales de 1860 á 1863, y los de 66 y 67. Ese trabajo es mas propio de una oficina de Estadística mientras que ella solo ha sido instituida «para liquidar todas las acciones activas y pasivas, para intervenir las recetas y pagos del Tesoro; y para arreglar y metodizar el establecimiento y cobranza de los impuestos directos.» Por otra parte le faltarian los datos que solo pueden tener las oficinas directivas como la Aduana y la Administracion de sellos y Patentes, respecto á las causas generadoras de las bajas en algunas Receptorias y en las sucursales de la Administracion. Puede ser efecto de las leyes ó de los reglamentos de expediente y fiscalizacion, lo que hace que el producto de las Receptorias del Salto, Paysandú, Tacuarembó, Cerro Largo, etc, no corresponda al aumento tan remarcable de poblacion, de comercio y de consumo, como se ha operado en esos lugares en estos últimos años; pueden ser tambien defectos de administracion: mas en cualquier caso, son ellas las que pueden apreciar con seguridad las causas que producen el efecto y transmitir sus impresiones al Ministerio, á fin de que tenga base para estudiarlas y motivo para hacerlas cesar. En cuanto al régimen de sellos y Patentes, la Contaduria opina que puede mejorarse, unificándose con el del Timbre, é introduciendo en su aplicacion mejoras que fomenten su producto con mas proporcionalidad al movimiento de la propiedad, de las transacciones y de los negocios en general.

Esto supuesto, la Contaduria pasará á dar esplicaciones que para esta ocasion se le han prescripto, en comunicacion de 16 de Diciembre último, *sobre si el método de contabilidad seguido, y si estableciendo convenientemente, reúne las condiciones de unidad, sencillez y claridad necesarias para la mejor expedicion y conocimiento de los negocios públicos*; informando ademas sobre el aumento de mesas y empleados que el desenvolvimiento de la contabilidad y del expediente hayan hecho necesario, y finalmente acerca de *las diversas reparticiones en que esta Oficina se halla subdividida*.

A esto responderá la Contaduria que el método es el de Marsh, con las modificaciones de detalle que la práctica y el sistema administrativo requieren, llevándose la contabilidad por partida doble. No existe unidad, propiamente dicha, en las principales reparticiones de Hacienda, pues cada uno observa el método que mejor le parece; pero la forma en que rinden sus estados generales y la documentacion con que les acompañan, demuestran que hay exactitud y claridad en su respectiva contabilidad. En cuanto á los Bancos que están en relacion directa con el Gobierno, óra por cuenta corriente, óra por el servicio de deuda, de que está respectivamente encargado cada uno sigue el método que considera mejor; empero con sus cuentas trimestrales, que deben cambiar con esta Oficina, y con otras especiales que tienen que producir sucede lo mismo que con los estados de Colecturia, de Correos y de la Administracion de Sellos y Patentes, esto es, revelan claridad y exactitud. No hay error de escrituracion ó de cálculo, que no pueda ser rectificado al momento por sus antecedentes, concordando en seguida respecto á los resultados parciales y generales de sus respectivas cuentas.

Reflejándose necesariamente estos caractéres en la contabilidad central, formada en su mayor parte con esos materiales, claro es que debe haber exactitud, sencillez y claridad en sus operaciones. Así pues, dó un ingreso cualquiera en las reparticiones nacionales ó en sus dependencias, se conocerá con entera exactitud su monto, su procedencia y la inversion que tuviere.

Respecto empero á la sencillez y claridad de la distribucion del *presupuesto*, eso depende menos del método de contabilidad, cualquiera que sea, que de las recetas contra el Tesoro. Las órdenes de pago deben siempre expresar la cuenta á que deban imputarse, y no pagarse sin *prévia intervencion*. El objeto de este requisito no es solamente el de formar cargo y adatar á la Tesoreria de las sumas que percibe y distribuye por cualquier concepto, sino tener al mismo tiempo la razon del gasto y la indicacion de la cuenta á que debe imputarse, pues que cada una de ellas tiene cantidad presupuestada. Son de tal importancia estos requisitos para la *sencillez* y *claridad* de la contabilidad, en un órden regular de cosas, que cuando alguno de ellos falte en las recetas contra el Tesoro, la Contaduria debe observarlo, á fin de q' la omision se salve; resultando de aquí, la necesidad de que tenga conocimiento de ella antes del pago, por cuanto mas tarde la observacion no seria ya eficaz respecto de un hecho consumado; podria, cuando mucho, ser motivo de un reclamo, mas la oportunidad de la observacion habria pasado; y sin este régimen, no es posible que haya sencillez y claridad, sea cual fuere la exactitud; y aun por esto mismo, puesto que la contabilidad tiene que ser exacta no solo con referencia á las cantidades que comprenda, sino con relacion á las órdenes que le sirven de garantia; quiere decir, que ninguna cuenta puede abrirse arbitrariamente, aunque parezca por algun motivo mejor, sino que es obligatorio sujetarse á las mismas órdenes llevando á ciertos rubros, gastos que corresponden á otros. El presupuesto es, puede decirse, la base de la contabilidad, y, regularmente observado, produce todo. exactitud, sencillez y claridad; porque estableciendo un necesario nivel entre las entradas y los gastos anuales, determina las únicas cuentas que deben abrirse y los ramos que deben comprender, asignando á la vez las sumas indispensables para cada servicio. Cuando no hay presupuesto, ó cuando se desvian de él, como sucede con frecuencia en circunstancias escepcionales, la contabilidad refleja infaliblemente las turbulencias de los tiempos, la perturbacion del órden y la falta de sistema en la Administracion.

Desgraciadamente, no existe presupuesto propiamente dicho, que regule los actos de la Administracion y preste eficacia á las observaciones de la Contaduria. Por una parte, el sancionado para 1854, no tiene fuerza legal fuera de su tiempo: es ley anuaria. Por otra parte, ha sido modificado esencialmente, segun la *parecido* necesario al carácter de los tiempos que han corrido; de aplaudirse es, por consecuencia, el propósito de la Administracion actual, de organizar el presupuesto y sujetarse á su régimen.

Lo que va dicho respecto á regularidad, y método, no es aplicable á la Administracion Departamental, apesar de las órdenes, instrucciones y modelos, que con frecuencia se han dado. Todavia á esta fecha, se esperan cuentas correspondientes al año pasado de algunos Departamentos; y en cuanto á unidad y método, no es fácil establecerlos, toda vez que no haya idoneidad en los encargados de la contabilidad, y que no se remuevan las causas de desavenencia entre las Gefaturas y las Juntas, integrándose ademas las que aun existen sin funcionar.

A fin de conseguir la unidad que se desea, obteniéndose al mismo tiempo con puntualidad las cuentas departamentales, la Contaduria ha indicado ya la conveniencia de que los contadores fuesen con ese solo objeto, dependientes de la Contaduria Central. Podrian hasta recaudar la contribucion directa y el arrendamiento de tierras fiscales, interviniendo el cargo y descargo de las autoridades locales bajo el régimen que se les prescribiese. Antes que mayores gastos, habria mas bien economia con este sistema, pudiendo entonces hacerse efectiva la responsabilidad legal de los recaudadores de impuestos, cosa que no es muy fácil tratándose de entidades colectivas, casi politicas, y que reciben su mandato directamente del pueblo.

Réstale solo á la Contaduria, informar respecto al último punto de la comunicacion de 16 de Diciembre.

Esta reparticion está á cargo de un Contador General, que interviene en todas las operaciones del Tesoro, lleva el *Registro de intervenciones*, dirige las tareas, resuelve los casos que se ofrecen, entretiene la correspondencia oficial con todas las autoridades, redacta los informes de alguna importancia, y firma los títulos de las deudas públicas.

Tiene bajo su dependencia, un contador liquidador, que lo sustituye en los casos de enfermedad ó ausencia. Hace por sí las liquidaciones de mayor importancia, y constata las que se practican por las secciones que están bajo su inmediata direccion. Distribuye y da salida despues, á los espedientes que entran diariamente al despacho, ordena y conserva el archivo, distribuyendo ademas los documentos impresos que representan valores, como planillas, guias, papeletas, etc., que se exigen por todos los departamentos.

Una Seccion Militar, otra Civil y otra de Revisacion, cada cual con su gefe respectivo. Dichas secciones resumen el espediente de su peculiar instituto, preparan los datos para los informes, suministran respectivamente los que precisa la teneduria de libros, y liquidan mensualmente los haberes del Ejército y de la Lista Civil, llevando la cuenta particular de cada cuerpo y reparticion y las personales de los individuos.

La Seccion de Revisacion examina por su parte las cuentas, estados y comprobantes de las oficinas centrales y departamentales, formula los reparos y observaciones que se ofrecen, los estracta y les dá la forma conveniente para llevarlos á los libros. Ninguna cuenta se traslada á ellos, sin pasar por el requisito de la revisacion y sin aclarar primero las dudas que se ofrezcan, sucediendo con algunas de campaña que se pasa mucho tiempo antes de obtener las rectificaciones y esclarecimientos que reclaman.

Todos estos destinos requieren idoneidad y especial contraccion, siendo ademas por su naturaleza, empleos de confianza.

La teneduria de libros que lleva la contabilidad general y la de cada deuda pública en particular, está servida por un solo Guarda-Libros. Hasta hace poco tiempo, no tenia para ayudarlo, mas que un mero auxiliar. Perjudicándose por ese motivo el servicio, el Gobierno Provisorio le agregó un Oficial 1.º que debe sustituir al Guarda-Libros en caso de enfermedad. Aun asi, es preciso contraerse mucho, para que la contabilidad esté al dia, y casi siempre es imposible.

En general, todos estos destinos están mal retribuidos y con notable desigualdad; motivo por el cual, empleados de aptitudes y formados ya en la práctica del expediente y de la contabilidad, han dejado sus empleos, proporcionándose ocupaciones mas provechosas. El número de empleados es ademas de eso, deficiente. Los gefes de seccion tienen hasta ahora, que expedirse con meros auxiliares y algunos meritorios que quedan ó salen segun sus aptitudes. El que resulta bueno, rehusa permanecer con el sueldo que tiene: los jefes de seccion necesitan infalible mente auxiliares de otro órden, que puedan reemplazarlos durante sus enfermedades ó cuando son llamados al servicio de la Guardia Nacional, so pena de que se perjudique el de la Contaduria, por la paralizacion de uno de sus principales resortes. El proyecto de presupuesto presentado últimamente, que el Gobierno se ha servido acojer, es la espresion verdadera de las necesidades de esta Oficina. Aun con ese personal, sera indispensable una asidua contraccion y el mayor celo, para que la expedicion del crecido número de asuntos que pasan por ella diariamente, no causen demora en la Administracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Tomás Villalba.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Pedro Bustamante.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 18 de 1868.

Aprobado: autorizase á la Contaduria General para la impresion correspondiente, elevandose oportunamente al Cuerpo Legislativo.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

CUADRO

Que demuestra el producto, en todo el año de 1867 de los impuestos de la Deuda Fundada, de la Interna, del empréstito redencion de tierras públicas, con expresion del destino.

DEBE.

A existencia de 1866 en la Oficina de Recaudacion.	
1867—Enero 1.º De los impuestos afectos á la Deuda Fundada... $	23,555 70
Id. á la Interna y Empréstito Montevideano-Europeo	53,137 40
Al saldo quedado en el Banco á fin del año anterior para servicio de la Deuda Fundada	259,760 35
Id. para el servicio de la Deuda Franco-Inglesa	44,358
Id. id. de la Deuda por Rescate de Tierras	3,996 41
Diciembre 31. Al producto de todo el año, de 4 p.% sobre artículos de exportacion destinado á la Deuda Fundada por ley de 30 de Junio de 1859.	281,360 76
A 2 p.% sobre artículos de consumo idem y por idem	319,926 44
A los mismos impuestos en las Receptorias	90.335 05
A los intereses devengados, segun cuenta del Banco	25,315 93
Al 3 p.% sobre artículos de consumo destinado á la Deuda Interna y Empréstito Montevideano-Europeo, segun ley de 14 de Noviembre de 1863.	486,428 88
Al 2 p.% sobre artículos de Exportacion destinado á las mismas Deudas y por la misma ley	157.373 99
A 2 p.% sobre las carnes id. id	17,661 08
Al Impuesto de Tonelaje id. id	53,255 60
A las mismas rentas en Receptorias	97,050 61
A Intereses devengados, segun cuenta del Banco	18,606 45
Al Papel Sellado y Patentes, afectado especialmente al servicio de la Deuda Anglo-Francesa, segun convenio de 28 de Junio de 1862 y decreto de 14 de Febrero de 1863	185,218 38
Intereses devengados, segun cuenta del Banco	2,902 67
A los ramos de Herencias Transversales, Arrendamiento de tierras, Enagenacion de tierras y producto del Timbre, destinados al servicio de la Deuda llamada de Tierras, por decreto consutitutivo de 2 de Mayo de 1866	158,628 97
Menos la parte adjudicada á los denunciantes de tierras fiscales encubiertas	1,030
A Caja por la parte condenada á varios, suplida por el Tesoro	2,692 29
A intereses	363 87
	$ 2.280,898 83

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 6 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los Sres. Lavalleja, Regules, Solsona y Lamas, Laviña, Vidal (D. Francisco) Zaballa, Martinez, Garcia, Mac-Eachen, Herosa, Magariños Cervantes, Sayago, Fajardo, Chucarro (D. Alejandro), Moran, Acosta, Vidal (D. Manuel) y Rodriguez, manifestó el Presidente que no habiendo número para sesion iba á darse cuenta de los asuntos entrados que fueron los siguientes:

El P. E. remite los antecedentes que se le piden relativos á la solicitud de los menores del mayor D. José Ruedas.

La Comision de Peticiones se ha espedido en los asuntos siguientes: En la solicitud del Secretario del Senado sobre jubilacion. En la de D. Isidro Muñoz y Perez pidiendo se señale un sueldo al Administrador de vacuna. En la de D. Pantaleon Soria sobre pension. En la de doña Asencion Pareja, D. Horacio Pozolo y don Alfredo Castellanos.

La de Milicia se ha espedido en los siguientes asuntos: En la parte del presupuesto general de gastos relativa al Ministerio de Guerra y Marina. En la solicitud de D.ª Tomasa Mendez, D.ª Baldomera Rodriguez y D.ª Dolores Casales sobre pensiones. En los decretos remitidos por el Senado concediendo pension á D.ª Cármen Silva de Pereira, y á la viuda del mayor don Francisco Sagarra.

La misma se ha espedido en la solicitud de D.ª Antonia Farias, D.ª Rita Navarrete, y en la de D.ª Martina y Josefa Vizcarra.

D. Fanor Cumplido presenta nuevos antecedentes respecto á su anterior solicitud

D.ª Francisca Fernandez, viuda del coronel D. Juan Arenas, pide el goce del sueldo integro que gozaba su esposo.

D.ª Anacleta Naranjo viuda del capitan Don Eduardo Brid, pide se le conceda el sueldo integro que gozaba su esposo.

D.ª Manuela Migues viuda del teniente Don Gerónimo Barreto pide pension.

Cámara de Senadores

SESION DEL 6 DE JULIO

Presidencia del Sr. Bustamante.

Abierta la sesion con los SS. Acosta y Lara, Magariños Cervantes (D. Alejandro), Plá, Silva, Chucarro y Rodriguez, se aprobó el acta de la anterior sin observacion, dándose cuenta en seguida de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Hacienda informará *in voce* sobre el proyecto de ley que acuerda una subvencion para continuar la obra de la iglesia de San Francisco.

La Cámara de Representantes avisa haber nombrado presidente de ella al Sr. D. Eusebio Cabral, y de primer vice-presidente á D. Javier Laviña.

El Poder Ejecutivo remite dos proyectos de ley, el uno relativo á la conversion de los billetes emitidos por todos los Bancos existentes en la República hasta el 30 de mayo último; y otro autorizando para contraer un empréstito que habilite al poder Ejecutivo para poder atender con su producto á las necesidades urgentes de los primeros meses, vista la notable disminucion de las rentas de Aduana.

Se destinaron á la Comision de Hacienda, con recomendacion de preferente despacho.

El Sr. Acosta y Lara observó que con la separacion del Sr. Zorrilla, habia quedado reducida la Comision de Hacienda á un solo miembro y se hacia necesario integrarla con otro.

El Sr. Presidente nombra al Sr. Magariños Cervantes (D. Alejandro) para integrar la Comision de Hacienda.

No siendo para mas, se levantó la sesion.

EXTERIOR

La seda de Chile.

CONSULADO GENERAL DE CHILE EN FRANCIA.

Paris, abril 15 de 1868.

Señor ministro:

He recibido los tres cajones conteniendo cuatro kilógramos setecientos noventa gramos semilla de gusanos de seda, un kilógramo capullos, y once kilógramos quinientos gramos seda en rama que me ha remitido por órden de V. S. el director de la quinta normal de la agricultura de Santiago, y que componen parte de la cosecha obtenida en dicho establecimiento, durante el mes de diciembre último.

Sin pérdida de tiempo me trasladé á la cámara de comercio de esta capital, en la que existe un establecimiento denominado de la Condicion Pública, que es especial para los ensayos de lanas y sedas, y en el que dos madejas de seda chilena han sido devanadas y ensayadas en mi presencia. Trasmito á V. S á continuacion el resultado de mi exámen y datos que he recojido.

La naturaleza de la seda referida parece ser de buena calidad, pero ha sido hilada con muchísima imperfeccion y probablemente será muy dificil el sacar de ella algun partido. Las obreras que han hilado esta seda no han cuidado de uniformar las hebras entre las que se ven unas mas gruesas que las otras. La prueba de esto se halla sobre todo en el ensayo hecho en la Condicion Pública, cuyo boletin de ensayo ó de título acusa el siguiente resultado: «Despues de haber formado diez madejitas de 500 metros de largo cada una, se han pesado y la mas lijera ha dado un peso de 885 miligramos y la menos liviana 1,370 miligramos, siendo así que en una seda en rama hilada regularmente, la diferencia no debe ser mas que de algunos miligramos.»

Se ha notado tambien que las hiladoras no han atado las hebras de seda á medida que se iban rompiendo, y que han dejado un gran número de puntas desiguales que se mezclan y enredan al devanarlas y que hace el trabajo casi imposible. Por último, la devanadora que hizo el ensayo á que me refiero, supone que los ca-

FOLLETIN

52

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

—¿Y qué contestó el arriero?

—Que efectivamente habia visto á un hombre de esas señas hácia ya dos horas; pero que en vez de seguir la carretera, se habia internado en el Pardo.

—¡Maldicion!—gritó el aleman.

—¿Y tú qué hiciste?—volvió á preguntar el doctor.

—¡Qué habia de hacer! Seguí esperando por si acaso el arriero se habia engañado, hasta que acercándose la noche, y sabiendo que me esperábais....

—Está bien; no hay nada perdido. Yo interrogaré á la vieja que me dió á leer la carta: creo que es hermano suyo el escribano...

—Pues partamos hácia casa de Leon Sanjuan.

—¡A ver si ya se le ha llevado el diablo!—murmuró el aleman, á quien el resultado de aquella aventura le habia puesto de mal humor.

El Fraile se santiguó al oirle.

Asi llegaron á la venta de la Puerta de Hierro, pagaron el gasto que habian hecho, y una hora despues, estaban en la calle de Atocha, en casa del herido.

CAPITULO V.

DONDE MENOS SE PIENSA....

I.

Ya no estaba Mónica en casa del jóven, pues habiendo llegado de Torija el ama de gobierno, volvió á entrar en el ejercicio de sus funciones; de modo que el doctor, ignorando que viviese en la vecindad, no pudo satisfacer su deseo, preguntándole si habia tenido el fraternal placer de abrazar á su hermano.

Leon Sanjuan adelantaba muy poco en su curacion.

La estocada era muy grave, y como el doctor dijo muy bien, solo se podia esperar un milagro de Dios, ó de la naturaleza.

En cuanto al ama de gobierno, achacaba la herida á que el jóven se habia visto privado de sus cuotidianos consejos, y aseguraba que aquella no hubiera tenido lugar, si estos no le hubieran faltado.

Pero como se ve, esta reflexion estaba ya fuera de su lugar, y era completamente inútil, puesto que el jóven padecia, fuera por lo que fuera.

El doctor leyó á sus dos amigos una carta que Gil acababa de dejar, citándoles para el dia siguiente en casa del doctor.

¿Qué podia decirles aquel hombre, que bajo su máscara de rudeza ocultaba una penetracion nada comun?

Un secreto instinto les decia que era preciso tenerle contento, porque Gil debia ser un hombre muy temible para enemigo.

II.

Así, pues, nadie faltó á la cita.

Gil se presentó cuando los tres amigos estaban reunidos, esperando el resultado de aquella entrevista.

—Y bien, ya nos teneis aqui, amigo mio,—dijo don Damian, aparentando cierta jovialidad que estaba muy lejos de esperimentar.

—Eso es lo que falta averiguar,—contestó Gil saludando ligeramente.

—¡Cómo! ¿Desconfiariais de nosotros?

—Señores, entendámonos, ya que ha llegado la ocasion,—dijo Gil sin contestar directamente á la pregunta de don Damian.

Todos hicieron ademan de no perder ninguna de sus palabras.

Gil continuó:

—Hace tiempo propuse al señor doctor un partido que me hizo la locura de aceptar sin detenerse un momento; pero hoy veo que su oferta no se ha cumplido, por mas que á todos os tuviera cuenta no rechazarla.

—A ver, esplicaos,—dijeron los tres amigos.

—Es muy sencillo: vosotros habeis formado una sociedad muy semejante á las que se forman en las mas ásperas montañas para desbalijar á los incautos pasajeros que por alli transitan.

—¡Señor mio!—interrumpió el Fraile, ofendido por la comparacion.

Gil, despues de mirarle con desprecio, prosiguió como si no le hubiese oido.

—Yo manifesté deseos de componer parte de esa asociacion, y convengamos en que tenia mis titulos para ello.

—Es verdad,—murmuró el doctor haciendo seña al aleman y al Fraile para que se impacientáran.

—Tratábase de un negocio, de una herencia para cuyo buen resultado era preciso la desaparicion de una persona....

—Adelante.

—Vosotros tratásteis de quitarle de en medio de una manera violenta, que sabe Dios si os hubiera puesto frente á frente de un tribunal, si milagrosamente no se hubiera estorbado por no sé qué misteriosa casualidad; yo recogí á ese muchacho, que en nuestras manos ya, es arma que no puede herirnos....con ese título pretendí yo un dia ser uno de tantos.

—Y bien, querido, recordad que yo no vacilé en admitiros; que luego di cuenta de ello á estos señores, que aceptaron como yo....

—Si, todo eso es muy bueno y muy cierto, pero hasta ahora, ¿qué habeis hecho?

—Respecto á....

—Si, respecto á la herencia de D. Lucas.

—Vos acaso no conoceis los términos en que está redactado su testamento.

—Perdonad; le conozco lo mismo que vos.

—Entonces sabreis que durante un año no podemos disponer de sus bienes, por si en este espacio de tiempo apareciese su sobrino.

—Ved ahi precisamente por lo que me alegro que el muchacho escapase con vida en el camino de Guadarrama. La justicia hubiera averiguado que su presencia estorbaba á vuestros planes, y aun cuando el muchacho hubiera desaparecido

—Comprendo; ¿quereis decir que es preciso esperar un año?

—Si y no.

—Esplicaos.

—Para que Gervasio desaparezca desde luego, es preciso esperar; de este modo las sospechas no recaerán sobre nosotros. Además, que haciendo la cosa como se debe, no puede inspirar sospechas á nadie.

—¿Y bien?

—Pero respecto de la herencia, si debemos considerarla ya como nuestra, ¿por qué hemos de esperar ese año?

—¡Cómo! ¿Pretenderiais que procediésemos á un reparto antes de ese tiempo?

—Libreme Dios de aconsejaros tal cosa: nada de eso, señor doctor.

—¿Entonces qué es lo que quereis?

—¿No administrais vosotros sus bienes? ¿No recibireis de aquí en adelante las rentas que producen sus posesiones en Navarra?

—Si; pero os advierto que están algo embrollados sus asuntos... no sé si habrá llegado á vuestra noticia el pleito que don Lucas seguia con el cabildo de Pamplona....

—Ese pleito está ya ganado por la testamentaria del difunto.

Los tres amigos se miraron, sorprendidos de que Gil estuviera en tales antecedentes.

III.

Este continuó sin aparentar haber notado su estrañeza:

—Ante todo, y antes de esplicar mi pensamiento, necesito saber si puedo contar con vosotros, y vosotros conmigo.

Ya hemos dicho antes de ahora que el doctor desde un principio, habia juzgado muy provechosa la alianza con Gil, por lo que se apresuró á contestar á nombre suyo y de los demás.

—Indudablemente, amigo Gil, vuestro concurso nos será muy necesario.... pero....

—Vamos, hablad; veo que abrigais alguna desconfianza.

—Dice un refran que *cuantos mas amigos mas claro*.

—Ved que os escucho.

—Vos teneis á ese Gervasio en vuestro poder, ¿quién nos dice que el dia de mañana no dareis parte á ese muchacho de todo cuanto sucede en contra nuestra?

—Y decidme, amigo doctor; ¿si tuviera tal pensamiento, hubiera venido hasta vos y vuestros amigos, solicitando una alianza? ¿No podia haber hecho lo que vos suponeis?

Don Damian reconoció bien pronto la verdad de estas palabras.

—Entonces, ¿qué interés os mueve á uniros á nosotros?—preguntó el Fraile.

—Uno que ya deberiais haber adivinado. Vosotros sois testamentarios y herederos si Gervasio no parece en el término de un año; yo no soy nada de esto, por lo tanto, para sacar algun partido de la situacion, era preciso haber solicitado lo que hecho.

Esta razon, espuesta con toda la lógica del egoismo, dejó satisfechos á los tres sócios.

Don Damian tomó la palabra.

—Y bien: ya que podeis estar tranquilo respecto á vuestra admision, esplicadnos vuestro pensamiento.

—No tengo inconveniente, y es muy sencillo. Una vez adquirida la seguridad de que el sobrino de don Lucas no ha de presentarse á reclamar su herencia durante ni despues del año, ¿por qué no hemos de formar una verdadera asociacion, empleando ese dinero y la preponderancia que puede darnos, en una empresa comercial, cualquiera que ella sea, con tal de duplicar el capital?

Los tres amigos se miraron; no le creian capaz de miras tan especulativas. Comprendieron que en el fondo tenia razon.

—Nadie podrá censurar el planteamiento de esta idea,—prosiguió Gil,—puesto que todo ello se hace con la benéfica intencion de que cuando el sobrino aparezca, se encuentre con sus capitales bien administrados.

¡Es cierto!—esclamaron los tres á la vez.

—Pero el sobrino no parecerá; entonces, si alguno de los sócios quiere retirarse y especular por su cuenta, se le entrega su parte, y en paz.

—No está mal pensado.

—Así exitaremos el que otro coma á nuestras espensas, y digo *nuestras*, siempre en la idea de que el muchacho no ha de venir á despojarnos. Por ejemplo, ahi en Navarra tenemos dos ó tres administradores que nos están robando con achaque del pleito; ahora que ya le hemos ganado, es tiempo de echárlos á la calle, poniendo otros de nuestra confianza.

—Si; pero advertid que aun no poseemos los documentos que lo acreditan.

—Precisamente habeis puesto el dedo en la llaga, señor médico; me habeis recordado que os pido un imposible al pediros que nos empleemos en cualquier negocio mercantil.

—¡Cómo, pues!

—No tengo confianza ninguna en la capacidad de ninguno de vosotros.

Los tres amigos hicieron un leve ademan de asombro; aquella audacia tranquila, aquella franqueza á la que no estaban acostumbrados, les sorprendia en alto grado.

—¿En qué habeis podido formar vuestro juicio respesto á nuestra capacidad?—preguntó el aleman, que era el mas impaciente de todos.

¡Oh! la ocasion está muy reciente, y por fortuna puedo probaros mis palabras, sin que frunzais el gesto de esa manera, señor Krauce. Os advierto que se me da un ardite de vuestra naciente cólera.

—Habeis hablado de pruebas,—repuso el doctor.

—Si, á fé mia. Hace poco ha fracasado un negocio, que si no me engaño, os ha costado el dinero.

—Muy enterado estais de nuestros secretos.—esclamó el aleman con cierto aire de mofa.

—¡Oh! es preciso prestar atencion,—dijo el Fraile aproximándose á Gil;—este hombre vale mas de lo que parece.

—En efecto, no haceis mal en suponerme enterado de todo. Digo, pues, que ayer disteis á un truhan vuestro dinero, porque os presentára ciertos documentos.

—Si, es verdad,—dijo el doctor con aire preocupado.

—Y ese hombre no ha sabido cumplir vuestro encargo, resultando de todo ello, que estais como antes de haberle dado semejante comision; es decir, algo peor, pues ahora no teneis la esperanza que antes abrigábais.... Y ved lo que son las cosas: yo, sin haber hecho el menor desembolso, sin haberme tomado la mas ligera molestia, vengo á traeros los documentos en cuestion, los títulos de esas fincas que hemos ganado en pleito al cabildo de Pamplona.

Los tres amigos se levantaron, como si fueran movidos por un resorte, aproximándose á Gil; este, con la mayor tranquilidad, sacó de su bolsillo unos papeles, arrojándolos desdeñosamente sobre la mesa.

IV.

Krauce, el doctor y el Fraile, despues de haberlos examinado con ansiedad, se volvieron hácia Gil, que los contemplaba con cierta compasiva sonrisa.

—¡Oh! decididamente sois el diablo, murmuró el Fraile santiguándose y empuñando su rosario.

—¡Quién sabe!—contestó Gil.

—Ahora somos nosotros los que os suplicamos que pertenezcais á nuestra sociedad,—dijo el doctor humildemente,

Entonces Gil se levantó.

—Comprendo lo que pasa. Porque me habeis visto con el humilde traje del menestral; porque habeis contemplado mis toscas facciones, curtidas por el aire y el sol; porque habeis hallado mi lenguaje rudo y franco en demasia, habeis formado una idea desventajosa de mi: tal vez pensábais en vuestro interior: «Este hombre solo es bueno para dar ó recibir palos; el dia de mañana que se nos antoje, podemos apoderarnos de su Gervasio por medio de una copa de vino, ó bien dándole una puñalada si no se deja engañar...» Ha sido necesaria una prueba de esta naturaleza; ha sido necesario venceros en esta empresa para que, conociendo que mi inteligencia es superior á mi humilde traje, vengais ahora á decirme: «Os pedimos vuestro concurso en nuestra sociedad, porque habeis hecho mas que nosotros con voluntad y dinero...» Está bien; sellemos el pacto: seré vuestro como vosotros sereis mios; pero necesito que cualquier determinacion que vayais á adoptar, me sea, no diré consultada, pero si comunicada.

pullos de que provienen estas sedas no han sido ahogados convenientemente.

En un cajon que remito por este vapor al señor Ministro de Relaciones Esteriores, va un paquete rotulado à S. E. que contiene el residuo de la merma de las dos madejas, amarilla y blanca, que sirvieron para el ensayo, y el Boletin de Ensayo ó Título; por ellos podrá ver V. S. cuán considerable ha sido la merma que ha dado este esperimento. Tambien va en el mismo paquete una madeja de seda francesa, en rama, de primer órden, muy rica, y cuyo precio hoy dia en Paris es de 115 francos el kilógramo, descuento 14 por ciento, y hago notar á V. S. que á pesar de la gran diferencia que existe entre la seda francesa y la seda chilena, esta llegará á rivalizar ventajosamente con aquella, tan luego como los hiladores de Chile adquieran los conocimientos y esperiencia necesarios, pues las primeras madejas de seda en rama de Brusa que dan hoy dia tan magníficos resultados, eran al principio tan defectuosas como las que V. S. me ha remitido.

He enviado a dos esperimentadores de Lyon y de Nimes un kilógramo de nuestra seda para hacer nuevos ensayos; oportunamente daré á conocer á V. S. el resultado que se obtenga.

Los cartones de semilla han llegado en muy buen estado y pronto sabré los precios que los sericultores del Mediodía ofrezcan por esta partida.

Dios guarde á V. S.

F. Fernandez Rodella.

Señor Ministro de Hacienda.—Santiago de Chile.

Don Alejandro Silva.—Despues de un viaje de año y medio ha llegado á Santiago el Sr. D. Alejandro Silva.

El objeto que motivó el viaje á Europa de este caballero, fué el de perfeccionar los conocimientos que habia adquirido en Chile, mediante un estudio detenido del ramo de sericicultura.

Durante algunos años se habia ocupado casi esclusivamente del cultivo y elaboracion de la seda, habiendo alcanzado resultados muy lisonjeros.

En Europa ha visitado los primeros establecimientos y fábricas de este artículo tales como las de Lyon, Valencia y Milan, que gozan de mucha fama, habiendo tenido oportunidad de conocer, en todos sus detalles, el sistema que mas ventajas puede ofrecer para la preparacion de la seda, y su plantacion en Chile.

La sociedad imperial de aclimatacion de Paris se puso en relaciones con el señor Silva, estendiéndole poco despues el diploma de miembro de esa corporacion, y dos meses antes de su regreso á Chile tuvo á bien acordarle una medalla de honor de primera clase.

Sabemos que el señor Silva se propone propagar entre nosotros la industria sericícola, y le auguramos desde luego un feliz éxito.

Con este objeto, piensa establecer una gran fábrica de filatura para elaborar la materia prima, dejándola en estado de ser beneficiada en las fábricas de tejidos, que pagan perfectamente esta clase de productos.

Desde luego el señor Silva piensa hacer un llamado á nuestros agricultores é industriales para que cooperen, en lo posible, á la realizacion de su pensamiento.

Deseamos á esta nueva industria todo el desarrollo y prosperidad que merece, persuadidos que puede hacer la fortuna de los que se dediquen á ella.—*(Independiente.)*

La Guardia Nacional.

He aquí la solicitud con 500 firmas dirigida á varios diputados de Chile, interesándoles en la reforma de la Guardia Nacional:

A los honorables diputados, ciudadanos Manuel A. Matta, José V. Lastarria, Pedro L. Gallo, Domingo Arteaga Alemparte y Ricardo Claro y Cruz.

Honorables diputados:

En uso del derecho de peticion, sancionado por nuestra Constitucion política, nos dirijimos á vosotros con la presente solicitud, para que, como representantes del pueblo y miembros de la Cámara de Diputados, tengais á bien pedir al cuerpo lejislativo la reforma de la guardia nacional, presentando al efecto un proyecto de ley en que se organice bajo una reforma democrática dicha guardia, de manera que pueda prestar útiles y verdaderos servicios al país, concilie los intereses y derechos de todos y guarde conformidad con los principios eternos de la justicia, base de nuestra organizacion política.

Segun nuestra carta fundamental, la forma de gobierno que nos rije es la republicana democrática, cuyo fundamento es la libertad, la justicia y la igualdad de derechos. En Chile no hay clases privilejiadas; todos somos iguales ante la ley. La importancia de cada ciudadano se mide por el [illegible] o virtud, y no tienen valor alguno, ni el naci-[illegible]

Ademas, para hacer mas pesada é insoportable aun la condicion de los guardias nacionales, los jefes y oficiales son nombrados é impuestos á la tropa por la autoridad superior, ni mas ni ménos como si fueran cuerpos de línea, siendo como son en todos los casos soldados ciudadanos. De aquí ha resultado que hombres dignos y pundonorosos se han visto siempre humillados, vejados y atropellados por jefes impopulares y por oficiales advenedizos que, llenos de un vano orgullo, se han figurado que los artesanos son entes despreciables para quienes no hay derechos, consideracion ni justicia.

De muchos otros vicios y defectos están plagadas las milicias cívicas; pero omitimos enumerarlas, porque no queremos prolongar demasiado este memorial, cansando así vuestra atencion, y porque sabemos que vosotros los conoceis mejor que nosotros, puesto que mas de una vez habeis alzado la voz en el seno de la representacion nacional reclamando contra los abusos que se cometen en esas milicias, ya tan desacreditadas en el país.

Así, pues, siendo la organizacion de la guardia nacional tan mala, tan injusta, tan desigual, tan odiosa y tan atentatoria á la igualdad política, cosa que tiene su orijen en decretos que están en abierta pugna con la Constitucion del Estado, ¿qué frutos podia producir?—No otros que ser mala en tiempo de paz. Y mas mala todavía en tiempo de guerra, como se vió últimamente en la contienda con España. A quienes ha servido en la generalidad de los casos es á los gobiernos, los cuales han sacado gran partido de los guardias nacionales en tiempo de elecciones; pero esta ventaja, la única que han producido y producen por su funesta organizacion, es tan mezquina y de tan poca consecuencia para un gobierno honrado, que no vale la pena de que se retarde por mas tiempo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°. de las disposiciones transitorias de la Constitucion, con cuyo retardo no se hace mas que privar al país de una de las instituciones que pondrian del modo mas espléndido la escelencia del sistema republicano democrático que hemos adoptado.

Tal es la ardiente aspiracion de los ciudadanos que suscriben, y por eso se dirijen á vosotros, honorables diputados, para que como leales y esforzados defensores que sois de la justicia y del derecho de los pueblos, en el seno del Congreso pidais la reforma de la guardia nacional en un sentido liberal y democrático.

La cuestion económica en la Cámara Francesa

[illegible]

Alocucion del Papa.

[illegible]

VARIEDADES

Modas y sus orígenes.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

SOLICITADAS

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

ADUANA

[illegible]

TELÉGRAFO MARITIMO

[illegible]

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS
SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES
AUTORIZADA
por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860
ASEGURA, Á PRECIOS EQUITATIVOS
RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES
Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83
En Buenos Aires

DIRECCION:
Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
» » Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
» » Enrique Ochoa.
» » Manuel S. de Aztarán.
» » Eduardo Lumb.
» » Vicente Casares.
» » Jacobo Parravicini.
GERENTE.
» » Francisco F. Moreno.
AGENTE EN MONTEVIDEO
D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

EL ESTABLECIMIENTO
DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
SE ALQUILA
PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO
Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 14 varas por 7 1/2.
Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpintería, mueblería, ó para depósito, ó para un colegio.
La casa tiene lugar, aljibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.
Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 15 en los altos.

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Único agente en Montevideo
DON JUAN LAFITTE
CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.
El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Sres. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponible las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.
Este coñac mandado expresamente al que suscribe por los mismos *Srs. Jules Robin y Ca.*, se recomienda por su calidad superior.
Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.
Montevideo, Diciembre 31 de 1866.
jl. 31-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

Se arrenda un campo.
Compuesto de una y media suerte proximo á Mercedes en el Departamento de Soriano con poblaciones, tiene buenas aguadas, tambien se venden las haciendas existentes en el. Para tratar ocurrir á la casa de los Sres. Herrera y Vazquez en Mercedes.
j. 1—3p.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA
En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.
m 15 perm.

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESORES DE
GIOSUE BONOMI
Calle de la Agraciada núms. 32 y 34
(AGUADA)
Maderas, caoba y jacarandá en chapas, tierra romana, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.
ab 2 5-perm.

ALFALFA
DEPÓSITO
Calle del Uruguay núm. 471
m 32-6 mes

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65
Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomia.
En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos. m. 14-perm.

LA
ALIANZA
EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE
PAYSANDÚ Y TACUAREMBÓ
Tocando en Puntas de Sacra, Puntas de Ñacurutú, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomás, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batoví.
Viages semanales:
Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Juéves á la misma hora.
Para mas pormenores ocúrrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan B. Oliva.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piédras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sinistri, «Gran Hotel de la Paz». jl 2 perm.

Junta E. Administrativa
Montevideo, Junio 27 de 868.
No habiéndose presentado mas que una sola propuesta para el empedrado de la cuadra y boca-calle de la de Orillas del Plata entre Rio Negro y Queguay se admiten nuevamente propuestas en la Secretaria de la J. E. A. hasta el dia 8 del entrante Julio á las 3 de la tarde, bajo las condiciones siguientes:
Siendo de necesidad proceder á empedrar la cuadra y boca calle de la calle Orillas del Plata entre Rio Negro y Queguay, se admiten propuestas para su construccion en la Secretaria de la J. E. A. hasta el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde bajo las condiciones siguientes:
1ª El empedrado se construirá bajo la forma y niveles que dará la Inspeccion C. Municipal.
2ª Las piedras del empedrado serán de la clase dura y color azul de la Aguada y tendrán un mínimum treinta centímetros de altura, con ancho que no pase de 20 cents. y largo proporcionado.
3ª Una vez preparada la forma ó cancha y reconocida por la Inspeccion se echará una camada de 20 de espesor de arena exenta de tierra y granado sin ser muy gruesa.
4ª Sobre esta camada de arena se colocará el empedrado cuyas piedras deberán trabarse perfectamente, acuñarse y apisonarse fuertemente. Antes del apisonamiento se echará encima del empedrado una camada de 5 cents. de espesor de arena, y otra igual una vez concluido el apisonamiento.
5ª Las piedras de los cordones que han de colocarse en los dos lados del empedrado, serán recortadas en sus filos superiores y tendrán 30 cents. de altura, 20 de ancho y 30 de largo en mínimum.
6ª El contratista será responsable del empedrado por término de tres años.
7ª El empedrado de la boca-calle no será abonado al contratista.
8ª Los propietarios de las fincas abonarán al contratista y al contado el importe del empedrado correspondiente á sus frentes respectivos. La J. E. A. pagará el empedrado correspondiente á la anchura de las veredas.
FORMULA DE LA PROPUESTA.
Don.................. domiciliado en.................. me comprometo á ejecutar el empedrado de la cuadra de la calle Orillas del Plata entre las de Rio Negro y Queguay, bajo las condiciones del aviso llamando á propuestas publicado al efecto, y por los precios siguientes:
Por cada metro cuadrado de empedrado comprendiendo los cordones, piedra, arena y mano de obra.................. $
El empedrado de la boca calle gratis.
Comprometiéndome á efectuar este empedrado en el término de quince dias despues de aceptada esta propuesta, con arreglo á todo lo estipulado en el aviso y á las instrucciones que se me dieren; en garantía de lo cual presento un fiador abonado que firma conmigo la presente en prueba de conformidad.
Montevideo, Junio...... de 186...
Firma del fiador. Firma del proponente.
j. 17 8p.

VOLANTA
Se vende una en muy buen estado de 4 ruedas.
El interesado puede dirigirse calle del Cerro núm. 94.
jl. 2-1 mes.

Oficial sastre
Se precisa uno que entienda de cortar. Muelle viejo núm. 3.

SANGUIJUELAS
Se vende por mayor y menor calle del Cerro núm 112. jl. 2 15p.

Á PAPEL MAUÁ
Se vende terrenos en el Paso del Molino y en la Union... Por papel por su valor escrito. En la barraca «Confianza» calle 18 de Julio núm. 193, frente al Cementerio Inglés, se contrata con quien trate. jl. 1-8p.

ARSÈNE ISABELLE
Profesor de contabilidad comercial
150—CALLE DEL SARANDÍ—150
Da lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL, de CÁLCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.
PARA LOS DIAS y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10. jl. 1-15p.

Don Volcy Boutinet
Llama á sus acreedores al Hotel Americano, pero no es para pagarles, pues su cuenta reconocida por él... —Montevideo, Julio 5 de 1868.—*Carlos Marquez.* jl. 4-8p.

Don Volcy Boutinet
Llamando sus acreedores por el diario desde el 14 de Mayo ppdo. para que vengan á cobrar sus cuentas en el Hotel Americano donde ha fijado provisoriamente, no quiso hacerse cargo de las cuentas del establecimiento que dirijia en la calle Isla de Flores 88 y que fué vendido á otra sociedad como consta en el acta de venta pasada el 23 de Octubre de 1867 escritura del Sr. Sanchez; pero si sus cuentas particulares.—*Volcy Boutinet.* jl. 5 5p.

El abajo firmado declara haber sido del Sr. Don Volcy Boutinet.—Montevideo, Julio 2 de 1868—*E Gradelet.* jl. 5 3p.

Al público El que suscribe anuncia al público, y á las relaciones que ha abierto su establecimiento de platería en la calle de la Agraciada en la Aguada, frente al cuartel denominado de Bastarrica, para lo cual ofrece á las personas que quieran favorecerle en el ramo de plata y oro, el buen cumplimiento y el gusto del marchante, garantiendo los materiales.—*José Antonio Mateo.* jl. 1-7p.

Atencion En la calle 25 de Mayo núm. 56 ó calle Cerrito núm. 136 se encargan de toda clase de compostura en sillas y tambien de guarnecer los asientos de paja ó esterilla. jl. 10-1 mes.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2ª Seccion, se cita á Don Antonio Lopez para que dentro del término de 30 dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue Don Ricardo de la Sierra sobre cobro de pesos.—Montevideo, Junio 23 de 1868.—*Emilio Blanc,* Escribano Público. jl. 26-16p.

Al público Se avisa á los señores que tengan cuentas con el Sr. *Volcy Boutinet,* que debiendo en breve tiempo partir para Europa, se sirvan ocurrir al Hotel Americano, cuarto número 11, todos los dias desde las diez á la una. jl 12-15p.

Lecciones Particulares de Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Cámaras núm. 32—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador.—*Jaime Roldos y Pons.* ab. 11 perm.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion—Por disposicion del S. Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, se cita y emplaza al ausente D. Juan José Fulle, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, á efecto de recibirse de los bienes que le corresponden como heredero de Dª Josefa F. Castagnet, los que se hallan en poder del Depositario judicial D. Bernardo Berro.—Montevideo Nov. 28 de 1867.—*Gervasio Muñoz*—Escribano Público. e. 29-perm.

Al público Y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el nuevo edificio de D. Lázaro Sivori (el hijo), calle del Juncal, núm 125, en los altos, primer piso, habitacion núm. 3—Montevideo, Enero 1º de 1868—*Faustino Santos.* Ot. 2-Perm.

Ama de leche se necesita una jóven y robusta en la calle del Uruguay núm 238. jl. 2-5p.

Un aleman que habla perfectamente el español busca una colocacion en una fábrica ó molino como mayordomo ó tenedor de libros para lo cual tiene bastante práctica tiene buenas recomendaciones—Ocúrrase calle Sarandí 171. jl. 2-10.

Dependiente Se necesita uno en la Mercería del Sr. D. E. Marleo calle 25 de Mayo núm. 231. jl. 2-5p.

Edicto Juzgado de Paz 1ª Seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Isabelino Martinez y Flores para que comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y expensado que lo represente dentro del término de ocho dias contados desde esta publicacion á contestar á la demanda que le interpone D. Buenaventura Rodriguez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Montevideo, Julio 2 de 1868—*J. Fossani.* jl. 3 5p.

Importante Se vende una hermosa casa en la Villa de Canelones compuesta de 50 varas de frente con 65 de fondo y situada en una buena calle, con todas las comodidades apetecibles. El que se interese dirijase á Don. Agustin Nogués en la misma Villa. jl. 3 4p.

A Repartiçao Fiscal e pagadoria da Marinha no Rio da Prata estabelecida em Montevideo á rua 25 de Mayo 259, precisa comprar 1,150 arrobas de carvao... do Conselho—*João José de Moraes Tavares.* jl. 3 5p.

Cañonazos Se desea alquilar dos piezas corridas para un matrimonio sin hijos. El interesado ocurra al Hotel de los Pirineos, cuarto núm. 3, á cualquier hora del dia. jl. 5-3p.

Prevencion Sabiendo el suscrito que el albacea de la testamentaría de Dª Lucia Arroyo de Leguisamo trata de enagenar bienes raices pertenecientes á la misma y teniendo reclamos pendientes contra aquella y no teniendo otros bienes con que responder sino aquellos; vengo á prevenirlo, para que los compradores no aleguen ignorancia—Colonia, Julio 29 de 1868—*Manuel Arias.* jl. 5 3p.

Al comercio El abajo firmado pone en conocimiento del público que ha vendido su almacen sito en la calle Piedras 248, esquina Cámaras al Sr. D. Juan Bonavia. Las personas que tengan cuenta con dicha casa se servirán presentarla en el término de 8 dias desde la fecha.—Montevideo, Julio 4 de 1868—*Tomas Chiarello.* jl. 5-3 p.

Se alquila En los altos de la tienda Aguila Dorada una hermosa sala con cuatro piezas en la calle 18 de Julio 126, al lado darán razon. jl. 5 4p.

Al comercio El abajo firmado pone en conocimiento del público que ha vendido la parte que le correspondia de la fonda denominada «Italiana de la Estatua», sita en la calle de Mercedes, á D. Fiorito Estevan. Las personas que tengan cuentas con dicha casa se servirán presentarlas en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Julio 4 de 1868—*Giacomo Bertolazzi.* jl. 5-3p.

Educacion COMPLETA—Lecciones particulares en casas de familia y colegios de ambos sexos, de francés, italiano, aritmética, historia, geografía y música, por un profesor recien llegado con buenas recomendaciones. Dirigirse, calle de Perez Castellanos núm 174. jl 5 10p.

Se alquila En la calle del Arapey á 41 varas de la esquina de San José un corralon con 20 varas de frente por 28 de fondo—Para tratar ocurran á la calle de Mercedes núm. 41. jl. 2- p.

Edicto judicial Por el presente se cita á Don Justo Carranza apoderado de la sucesion de Don Miguel Rodriguez Orey, para que en el término de doce dias comparezca ante la oficina del infrascrito á oir providencias en el recurso de nulidad é injusticia notoria que entabló en los autos que siguió con Don Juan Tomas Nuñez y los SS. Drabble hermanos y Cª sobre campos bajo apercibimiento de nombrarle por Procurador á los Estrados, pues así está mandado por el Tribunal Superior de Justicia con fecha 26 de Junio del corriente año á peticion del procurador Don Te. Rio Diaz apoderado de los últimos—Montevideo, Julio 2 de 1868.—*Manuel Perez Gomar*—Escribano público. jl. 4 16p.

Se vende El almacen café y billar sito en la calle de las Albahacas núm 15. jl. 4 6p.

Oficial hojalatero Se necesita uno en la calle Ciudadela nº 73. jl. 4 6p.

Se alquila Un cuarto para una persona sola, en la calle del Arapey cerca de la del 18 de Julio. En la Botica Orientai darán razon. jl. 4-10p.

Al público Se avisa al carretillero que el del corriente á las 11½ de la mañana haya perdido un cajon de vino en la calle del Uruguay, que puede ocurrir á la calle de Paysandú núm. 246. jl. 4-4p.

Le ruego al señor inglés Barraquero que encargó trabajos fotográficos, se sirva pasar por la fotografía para abonar su cuenta de 162 pesos en el término de 2 dias; sino se dará á conocer su nombre. jl. 4 2p.

El idioma inglés Una señorita recien llegada de los Estados Unidos se ofrece á dar lecciones particulares, ó encargarse de la instruccion de algunas niñas en una familia ó Colegio en la ciudad ó en los suburbios. Se dará razon calle Rincon 82 casa de Cornwall Dentista. jl. 3 4p.

A Repartiçao Fiscal e Pagadoria da Marinha, no Rio da Prata, estabelecida nesta cidade á rua 25 de Mayo núm. 259, precisa comprar roupas, moveis, utensilios etc, para a nova enfermaria de marinha; para o que recebe em sua Repartiçao propostas em carta fechada até o dia 11 ás 3 horas da tarde, em dia e a qualquer hora do dia... objectos necessarios—Montevideo, 3 de Julho de 1868—O Escripturario—secretario do Conselho—*João José de Moraes Tavares* jl. 4 5p.

Recuento del robo acaecido en la calle de Andes núm. 102, que son los siguientes: un medallon con abanico, un anillo con diamantes, una cruz con secreto, una cadena de oro y un guardapelo figurado reloj, una boquilla de plata para mate, en papel, oro y plata chica y grande importa 50 onzas. jl. 4-2p.

Jardinero Se precisa uno y un cochero dirijirse á la Aguada casa de Alejandro Guerra ó á la Barraca de Guerra Cerro Largo 30. jl. 3 6p.

Alerta carreros En la calle Mercedes núm. 55, se vende un carro en muy buen estado con dos arreos por la cantidad de $ 130 en oro ó papel del Banco Mauá. jl. 3 6p.

Sirvienta en la calle 25 de Mayo 153 se precisa una que sepa cocinar y dé buenos informes de su conducta. jl. 3 5p.

Sirviente Se ofrece uno para casa particular ó casa de negocio sabe leer y escribir el que lo precise puede ocurrir á esta imprenta. jl. 4 5p.

Á PAPEL MAUÁ
En la Sombrerería del Progreso, calle 25 de Mayo Nº 253, se vende por papel del Banco Mauá y compañía. j. 26-8p.

PRECEPTOR
Se necesita uno para la escuela pública de la Florida.
Los interesados pueden presentarse personalmente ó por escrito en la Secretaria del Instituto—*D. De-María*—Secretario—Montevideo, Junio 25 de 1868. jn. 26 10p.

TREN-WAY Á LA UNION
A fin de evitar los conflictos á que han dado lugar las tarjetas, dado no en los dias feriados por la aglomeracion de pasageros en los carruages, se ha tenido que suspender la venta de ellas por ahora, como único medio de poder fijar el número de pasageros correspondiente á los asientos—El Gerente, *Louis Sauze.* jn. 26 8p.

ESTUFAS
COCINAS ECONÓMICAS
Y
CHIMENEAS
Depósito de las mas afamadas fábricas
DE BÉLGICA
130—CALLE CAMARAS—130
Se recibe en pago papel
DEL
BANCO MAUÁ Y Ca.
j. 26 10p.

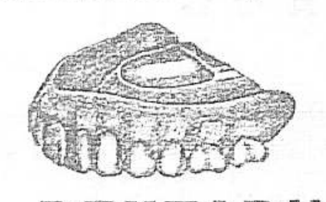
ATENCION
ZAPATERIA DE BERGALLI
270—CALLE 18 DE JULIO—270
Botines para hombre superiores de dos zuelas á 3.50, id de una zuela á 3 y 3.20, para señora, niñas y varones, á los precios mas bajos de plaza, zapatos abotinados de lana para señora de 1$ á 1.50.
jn. 28-15p.

VIDRIERO
VIDRIERO
VIDRIERO
Se necesita uno que sepa bien su oficio y dé garantida conducta; dirijirse calle 25 de Mayo núm. 272, (se prefiere italiano.) jn. 27 15p.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA
Desde esta fecha se reciben depositos *en oro sellado* con la obligacion de devolver en la misma especie.—Montevideo 17 Junio 1868.
jn. 18—1 mes.

BANCO ITALIANO
Se invita á los Sres. Accionistas para la reunion general extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio próximo á la una del dia, para tratar sobre lo que dispone el art 35 de los Estatutos.
Montevideo, Junio 25 de 1868.
F. L. da Costa Guimaraens, Gerente.
j. 26-8p

PROFESOR
CALLE BUENOS AIRES 122.
Se precisa uno en el Colegio de P. P. E-colapios, de enseñanza elemental inferior, con buena recomendacion. jl. 3 8p.



LA DENTADURA
82—Calle del Rincon—82
El Sr. Cornwal está á la disposicion del público para hacer cualquier operacion en la dentadura. Los dientes y muelas emplomados por él, duran muchos años. Quita el sarro y extrae con suavidad y delicadeza los raigones mas difíciles. Sana pronto toda enfermedad de las encias: la inflamacion, fístulas, tumores, etc.—Coloca dientes y dentaduras sin dolor, las cuales remedian de una manera imperceptible la falta de los órganos naturales; y restablece la belleza y redondez de la figura, facilitando el hablar y comer. Va á domicilio en casos urgentes para operacion. Precios acomodados. jl. 3 6p.

Pasto y Alfalfa
Se halla en venta en la barraca de Antonini y Villeneuse y en el Paso de las Duranas frente á la casa del Sr. Carlos Castro.
jn. 16 1 mes.

SE ALQUILA
Una pieza en la calle de San Jose 134. jn. 23 5p.

Carruages del Comercio
Saldrán de las Piedras á Montevideo todos los dias, desde el 6 del corriente, regresando en el mismo dia. Ajencia, calle 18 de Julio núm. 7. jl. 4-4p.

AL COMERCIO
Avisamos al comercio que en esta fecha hemos conferido poder general al Sr. D German H. Schlieper para gerir nuestra casa de Montevideo.—Montevideo, Julio 1º de 1868—*Bemberg, Heimendahl y Ca.* jl. 4-5p.

FERRO--CARRIL
CENTRAL DEL URUGUAY
Desde el 1º de Julio próximo, se procederá á la recaudacion del 6º trimestre de las acciones suscritas, que vence el 3) del corriente, en oro ó plata sellada, cuyo trimestre pertenece á las mensualidades 16, 17 y 18—Montevideo, Junio 27 de 1868—El Administrador—*Senen M. Rodriguez.* ju 28 6p.

CRISTALES
Y PORCELANAS
VENTAS AL POR MAYOR
Hay un rico y variado surtido en la casa de Victor Miralles, calle del Cerrito 144 frente al Banco Mauá. jl. 2 15 p 3ª pág.

ESTUFAS AMERICANAS
Y
COCINAS
Hay un rico surtido en la hojalateria Europea calle 25 de Mayo núm. 109 se encarga de colocarlas. jl. 1º-8p.

DEPENDIENTE
Se necesita uno que sepa hacer jaulas, sotazos, tejidos de alambre y trampas. Dando garantías de su conducta, puede dirijirse calle 25 de Agosto núm. 126, de las 10 á las 12 ó de las 4½ á las 6 de la tarde—Montevideo, Julio 1º de 1868. jl. 2 30p.

SE ALQUILA
Una casa de 9 piezas con dos hermosos pátios; á mas tiene hermosas pinturas á la fresca, parras, enredaderas y flores cual si fuese una casa de campo. Se halla al centro. Los interesados dirijirse calle 25 de Agosto núm. 126—Montevideo, Julio 1º de 1868. jl. 2-15p.

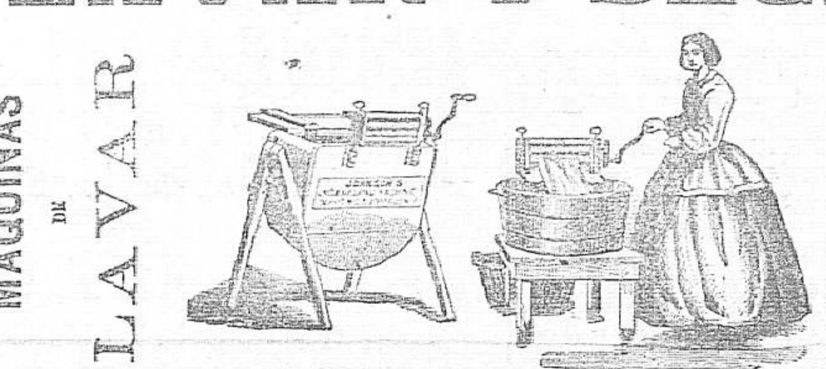
Inglés, Francés y Dibujo
ALPH. F. SAINT-MARS
PROFESOR
Calle de las Piedras núm. 161
Cuarto núm. 4 en los altos.

GRAN DEPÓSITO
DE
MÁQUINAS DE COSER
De la acreditada fábrica de Singer, New-York
LAS MEJORES Y LAS MAS BARATAS QUE SE HALLAN EN MONTEVIDEO
66 — CALLE DE LA COLONIA — 66
Máquina para costurera,
Máquina para talabartero,
Máquina para zapatero,
Máquina para sastre.
ACEITE Y AGUJAS PARA MÁQUINAS ETC., ETC.
COMPOSTURA DE TODA CLASE
DE
MAQUINAS DE COSER
j. 7—1 mes.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
CAMISERIA Y BONETERIA
Calle 25 de Mayo núm. 148
Ot. 30—perm.

L. CASATI Y Ca.
ALMACENES
DE
FERRETERIA
VIDRIOS, CRISTALES
Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR
Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferreteria, Cristaleria, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Loza, Estampas, Litografías y artículos de escritorio y dibujos.
Ademas hallarán tierra romana, mármol negro de Varena, cigarros suizos, coñac, etc.
Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:
Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema.
Depósitos, etc., para agua ú otros líquidos.
Carretillas de mano, baules y cajas.
Almasónes para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, sarandas, jaulas, trampas, etc.
Se endora de nuevo y se remodernan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.
Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.
Se hacen galerías para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.
Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.
Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.
Los interesados dirijanse:
Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte.)
Calle del Rincon núm. 167.
Calle del Cerro núms. 94, 96 y 98.
Calle 25 de Mayo núm. 272. jn. 21 perm.

MAQUINAS
DE
LAVAR Y SECAR



MÁQUINAS DE LAVAR
DEPOSITO NORTE-AMERICANO
LE-BAS & RODRIGUEZ
Esquina de Cerrito y Zavala
j.11-1 mes—8p. 3ª páj.

ORO Y PLATA
POR
MONTEVIDEANO
ITALIANO
NAVIA
ORIENTAL
MAUÁ
Se vende plata boliviana y española
PARA CAMBIO
FRENTE AL BANCO ITALIANO
50--Calle Zavala--50
jl. 4-6p.

FABRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES
PLAZA GAGANCHA
ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de pátio
CARPAS para ejército de todos tamaños.



Las numerosas falsificaciones á las cuales está sujeta, después algunos años, la *Esencia de Zarzaparrilla,* la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la droguería y de la farmacia, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores GRIMAULT y Cía, Farmacéuticos de S. A. I. el Príncipe Napoleon y poseedores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.
Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense,* superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorífico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en
Las Escrófulas, el Gérmen de las afecciones escrofulosas, la sífilis, así como en todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como:
Granos, Ulceras, Cáries de los huesos, Tumores, Bubones.
Por su propiedad poderosa para expulsar por los poros de la piel todos los humores viciados, revivificar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en
La Gota, el Reumatismo, la Erisipela, las Fiebres intermitentes y perniciosas, las Hemorroides, Derrames de leche, la Hidropesía, el Escorbuto.
La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:
Lepra, Acnea, Eczema, Hérpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.
Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vegiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y su uso mantiene la lozanía y la salud del rostro.
Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo así, un pequeño *Manual de la salud,* indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.
Depósito en Montevideo, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres,* botica de Demarchi hermanos.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL
PILDORAS del Doctor CAZENAVE
Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Professor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Legion de Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas píldoras, que el célebre professor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad, son las que el emplea con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis,* y que le han procurado, con sus obras, su inmensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prúrigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra, mentagra, elefanciasis y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.
El doctor Cazenave ha formulado tambien píldoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bilis, las flemas, los dolores de cabeza, los aturdimientos, la apoplegía, la constipacion, etc.
Depósito en *Montevideo,* botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres,* botica de Demarchi hermanos.

POR PAPEL
DE
TODOS LOS BANCOS
Se vende en la Peluqueria de Paris, calle 25 de Mayo núm. 203, esquina Misiones.
En este establecimiento se vende cualquier artículo que sea para hombres, señoras y niños, á precios módicos.
jn. 26-8p.

ENFERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET
Anemia, clorosis, hidroemia, amenorrea, leucorrea, neuralgia histerismo, alteraciones de la sangre, afecciones nerviosas etc etc.
Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5.
Hotel de la Paz calle de las Piedras 141, cuarto núm. 6.
m. 25 3 meses.

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS
77—Calle del Cerro—77
Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, imitacion botines, que han tenido mucha adopcion en la Esposicion de 1867. Hay para hombre, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En dicha casa se encuentra la toda clase del ramo.—*Justin Lalanne.* ab 1º 3 meses.

Prevencion
La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.* jl. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17—Calle Norte del Mercado—17
En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*
m. 18-perm.

Mensagerias Industriales
En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha de José Moreno y Cª salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 4, 9, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio nº 1 y 2—*El Gerente.* m. 9 6 meses.

Fernando Moratorio é hijo
Rematador y Comisionista
Tiene su escritorio en la calle de Paysandú núm. 79.
Se encarga de toda clase de remates y ventas á comision, dando la garantía que se le pida.
Tiene varias casas y terrenos en venta.
jn. 7 1 mes.

ERGOTINA
GRAGEAS DE ERGOTINA
DE BONJEAN
Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.
Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los *flujos de sangre,* las *gargajeadas de sangre, disenterías y diarreas crónicas*— los cuales ellas curan en algunos dias — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras.* Son, por su accion enérgica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.
Depósito: Farmacia Labélonye y Cª, 99, *rue d'Aboukir. — Paris.*
Depositos en *Montevideo,* en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaicochea, y en la de Cranwell y Cía.

GRAGEAS DE CUBEBINA
DE LABELONYE
Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.
Resulta de las experiencias públicas hechas en el *hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.
Depositos en *Montevideo,* en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaicochea, y en la de Cranwell y Cía.



Este precioso Purgante vegetal, tan cómodo como grato al paladar, es el medio mas seguro para destruir los ESTREÑIMIENTOS, las NEURALGIAS mas rebeldes, la BILIS, y las FLEGMAS. Es soberano contra la GASTRITIS, INFARTOS, CATARROS, ASMAS, DOLORES, SARPULLIDOS, JAQUECAS, la GOTA y los REUMATISMOS. El mérito de las PILDORAS CAUVIN puede resumirse en estas palabras: RESTABLECER Y SOSTENER LA SALUD.
En Montevideo: V. Garaicochea, W. Cranwell y Cía y Las Cases.
En Buenos-Ayres: A. Demarchi y Hos.

En 30 minutos, con las LIMAS QUIMICAS DE MOURTHE, —abastecedor de la Casa Imperial y del Ejercito frances— qualquiera persona podrá librar -se de sus Callos. Estas Limas, —con previlegio en varios paizes, — fueron aprobadas por diversas Academias, reconocidas de oficio eficazes por 15 naciones y premiadas con medallas da 1ª et 2ª classe. Por orden de S. Ex. el Ministro de la Guerra, ellas fueron experimentadas en Paris, por mas de 2,000 soldados que quedaron libres de sus callos, como le certificaron los Snres. Chirurjanos-Mayores. Igual resultado fué obtenido por la guarnicion de Rio de Janeiro. (*Vea -se los atestados y las pruebas en el prospecto que se da gratis.*)
Deposito General en Paris, bº Prince Eugène, 18. y en las principales farmacias de America

VERDADEROS
GRANOS DE SALUD
DEL DOCTOR FRANCK
Estas píldoras, únicas autorizadas, están consideradas desde hace 70 años, como el mas saludable y eficaz de los purgantes.—Se toman ya en ayunas, ya comiendo.
Exíjase en cada caja y en la noticia que se distribuye gratis, la firma A. Rouvière, y las iniciales A. R. en medio de la marca de fábrica: *Hôtel Richelieu, vis à-vis la rue d'Antin.*
En Paris: Farmacia Leroy, 45, rue Neuve-Saint-Augustin; en Montevideo, boticas de V. Garaicochea; W. Cranwell y Cía.

PATE DE GEORGE
Este confite pectoral de orozuz y de goma que mas de treinta y cinco años de buenos resultados, siempre en aumento, han hecho conocer y appreciar en el mundo entero como muy eficaz contra las *inflamaciones ó irritaciones* de la garganta y del pecho conocidas bajo el nombre de romadizos, *ronquera, afonia (extincion de la voz), catarro agudo ó crónico, asma, tos ferina* (coqueluche), y contra la *gripa* es recommendado por los mas hábiles prácticos.
Numeros certificados de los facultativos mas famosos, un dictamen de la Academia de la Industria francesa atestiguan su accion calmante en todas las *irritaciones del tubo digestivo.*
Fábrica en *Paris,* 28, calle Taitbout, en casa de A. Reynaud, Farm.-Medico y Cía, sucsres de George.
Encuéntrase en todas las boticas de todos los paises.

Cuidado con el fumar
En la casa de negocio de Andrés Amat, Muelle viejo núm. 35 se han recibido gran cantidad de los tan acreditados librillos de papel paja, de arroz, los cuales se venden por mayor y menor. jl. 1º-8p.

MENSAGERIAS
COMERCIALES
Calle del 25 de Mayo 445 y 447
Para la Florida saldrán de la Capital los dias 6, 12, 18, 24 y 30.
De la Florida los dias 3, 9, 15, 21 y 27.
jn. 11 15p. *El Agente.*

Consulado General de Francia
El Mártes 7 del corriente á la una del dia se procederá en la Cancillería del Consulado general de Francia en Montevideo, á las adjudicaciones de los trabajos que hay que hacer para poner en perfecto estado de navegabilidad al buque mercante francés «Michel» de Marsella su capitan Mendez.
Se puede tomar desde hoy conocimiento del cuaderno de condiciones en la Cancillería de dicho Consulado General desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde—Montevideo, Julio 4 de 1868. jl. 5-2.

88--PIEDRAS--88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL
MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE
GERMAN ENGEL Y C.
SURTIDO
A
PRECIOS ACOMODADOS
j. 14 1 mes.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170
Se venden por mayor y menor
f 18-perm.

Salon Especial de Bordados
261—Calle del Cerrito—261
Bordados de oro, seda, lana, y a la litografía, cifras y divisas.
Bordados para adornos de vestidos—Tambien se encargan de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar toda clase de bordados, como relojeras, almohadas, sacos etc. etc. jn. 7 1 mes.

COGNAC
HENNESSY
IMPORTADO
POR
LEDESMA HERMANOS
A BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO
Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.
jn. 10 1 mes

A LA
VILLE DE MONTEVIDEO
ZAPATERIA
258 — 25 DE MAYO — 258
Los propietarios de dicho establecimiento tienen el honor de prevenir al público que acaban de recibir un selecto surtido de calzado para señoras y hombres, de la fábrica Melies, y otras fábricas escogidas.
Latrille Hnos.
m 30-1 mes.

Fomento Montevideano
Esta gerencia tiene el honor de anunciar á los señores accionistas, que desde la publicacion del presente aviso, pueden pasar á la misma calle de las Piedras núms. 121 y 123, edificio de la Bolsa, de 11 á 3 de la tarde, á recibir el primer dividendo de 8 por ciento, producto de utilidades obtenidas en la venta pública y particular de algunas propiedades.
Al mismo tiempo, previene á los señores accionistas que no hubiesen completado el pago de sus cuotas, que abonándolas recibirán por entero el dividendo, lo cual en caso de no verificarlo se les entregará con arreglo á lo que hubiesen abonado—Montevideo, Mayo 26 de 1868—*Santurio y Escardó*—Gerentes. jn. 6 1 mes.

Se vende ó se alquila
En el Carmelo la panaderia sita en la esquina de las calles Guazú y Uruguay. Hay 16 piezas, patio, aljibe, carretones y los demás útiles que constituyen un buen establecimiento. Ocurrir á la misma. j. 13 1 mes.

A LOS JORNALEROS
DEL
FOMENTO TERRITOTIAL
En la calle de Buenos Aires 235 (Pasiva) se les ofrece hacerles ropa de la clase que quieran recibiendo en pago órdenes del Gerente ú obligaciones del Fomento Territorial sin alteracion en los precios como tambien á los jornaleros del Ferro carril central del Uruguay—*Rovira.* jl 5 3p

Sociedad de tiro Suizo.
Se ruega á los señores miembros y á los que quieren suscribirse de asistir á la asamblea general que tendrá lugar el domingo 5 del corriente á la una de la tarde en la casa al lado de quinta de las Albahacas—*La Comision.* jl 5-7 p

Consulat Général de France
À MONTEVIDÉO
Le Mardi 7 Juillet courant à une heure de l'après midi il sera procédé à la chancellerie du Consulat Général de France à Montevidéo à l'adjudication des travaux etc. fournitures à faire, pour mettre le navire de commerce Français «Michel» du port de Marseille, capitaine Mendez en parfait état de navigabilité—On peut prendre connaissance dés ce jour du cahier des charges à la chancellerie du dit Consulat Général depuis dix heures du matin jusqu'à 4 heures du soir—Montevidéo, 4 Juillet 1868.
jl. 5 2b.

LIBRERIA
MARICOT
El abajo firmado propietario de la casa de libreria sita calle del 25 de Mayo núm. 235 dirigida por el señor Alfredo Morin, haciendo el balance de dicha casa, ruega á todas las personas que tengan cuentas pendientes como á los que tienen mercancias en consignacion de presentarlas en los quince (15) dias de la fecha, pasado ese término no se oirá reclamaciones ninguna—Montevideo, 1.º de Julio de 1868—*Ed. Maricot, A. Morin.* jl. 1.º—15 p.

Fomento Montevideano
La cobranza de la 7ª cuota de 10 % empieza el 1º de Julio, terminando el 20 del mismo—*Los Gerentes.* jl. 3 15p.

NOTICE
The Copartnership between the undersigned under the firms of Zimmermann Fair y Ca. in Buenos Aires and Montevideo, and John Fair y Ca. in London, ceases this day by limitation, and its liquidation is committed to the succession, which has been formed, and under the same firms goes into simultaneous existence.—Buenos Aires, Montevideo y London 30 th June 1868.
Edward Zimmermann.
John Fair.
Charles F. Zimmermann

The business, hitherto carried on in Buenos Aires, and Montevideo, under the firms of Zimmermann Fair y Cª, and in London under that of John Fair Cª Continues under the same firms by the undersigned.
Buenos Aires, Montevideo and London 1.er July 1868.
Edward Zimmermann.
John Fair.

AVISO AL COMERCIO
La sociedad entre los infrascriptos, bajo las firmas de Zimmermann Fair y Cª en Buenos Aires y Montevideo, y Juan Fair y Cª, en Lóndres, cesa con esta fecha por espiracion de contrato, y su liquidacion queda al cargo de la sucesion que se ha formado y que bajo las mismas firmas sociales entra en existencia desde hoy.
Buenos Aires, Montevideo y Lóndres, 30 Junio 1858
Eduardo Zimmermann
Juan Fair
Cárlos F. Zimmermann

Refiriendo al aviso que precede, tenemos el honor de participar que el negocio de Agencia General y de comisiones de nuestras casas en Buenos Aires, Montevideo y Lóndres, continua desde la fecha por los infrascriptos bajo la razon social de Zimmermann Fair y Cª en Buenos Aires y Montevideo, y la de Juan Fair y Cª en Lóndres,—Buenos Aires, Montevideo y Lóndres, 1º de Julio de 1868.
Eduardo Zimmermann.
Juan Fair.
jl. 3-6p.